

ACTUALIZACIÓN INSTRUCCIONES DGT

Guía práctica para reducir las subsanaciones en los trámites de vehículos

Comisión de Tráfico del Consejo General de Graduados Sociales de España · Septiembre de 2026

La DGT ha analizado una muestra de los expedientes presentados por el colectivo de graduados sociales y ha identificado los motivos por los que requiere subsanación. Esta guía recoge esas conclusiones para que cada trámite se presente correcto a la primera: primero las cifras, después cada motivo con lo que falla y lo que hay que hacer, y al final una lista de comprobación (imprimible) para revisar antes de presentar.

ÍNDICE

1. Cifras clave	2
2. Motivos de subsanación: qué falla y qué hacer	4
2.1 Acreditar domicilio 42 %	4
2.2 Contrato 15 %	4
2.3 Solicitud mal cumplimentada 11 %	5
2.4 Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) 11 %	6
2.5 Tasa 7 %	6
2.6 Mandato / representación 5 %	7
2.7 Resto de impuestos: ISD, IVTM e IEDMT 4 %	7
2.8 Limitaciones de disposición, embargos y precintos 2 %	7
2.9 Factura 1 %	8
2.10 Falta documentación 0 %	8
3. Glosario	8
4. Checklist antes de presentar	9
5. Enlaces de interés	10

1. Cifras clave

Muestreo de la DGT sobre los expedientes presentados por el colectivo durante la **semana del 3 al 9 de agosto** (324 expedientes; la semana anterior, del 27 de julio al 1 de agosto, se presentaron 330).

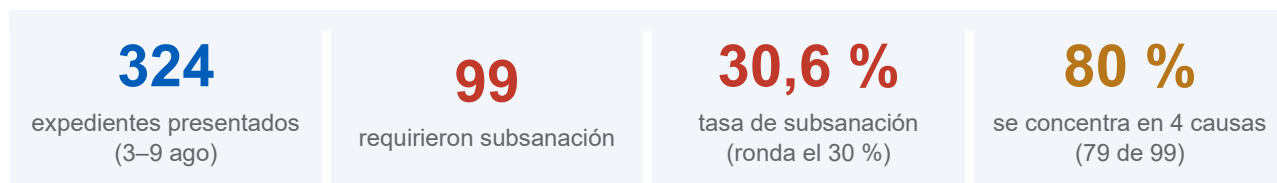


Figura 1. Expedientes con subsanación (semana 3–9 ago)

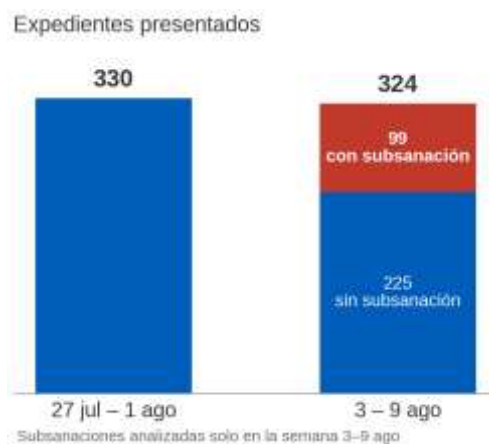


Figura 2. Expedientes presentados por semana

Causas de subsanación

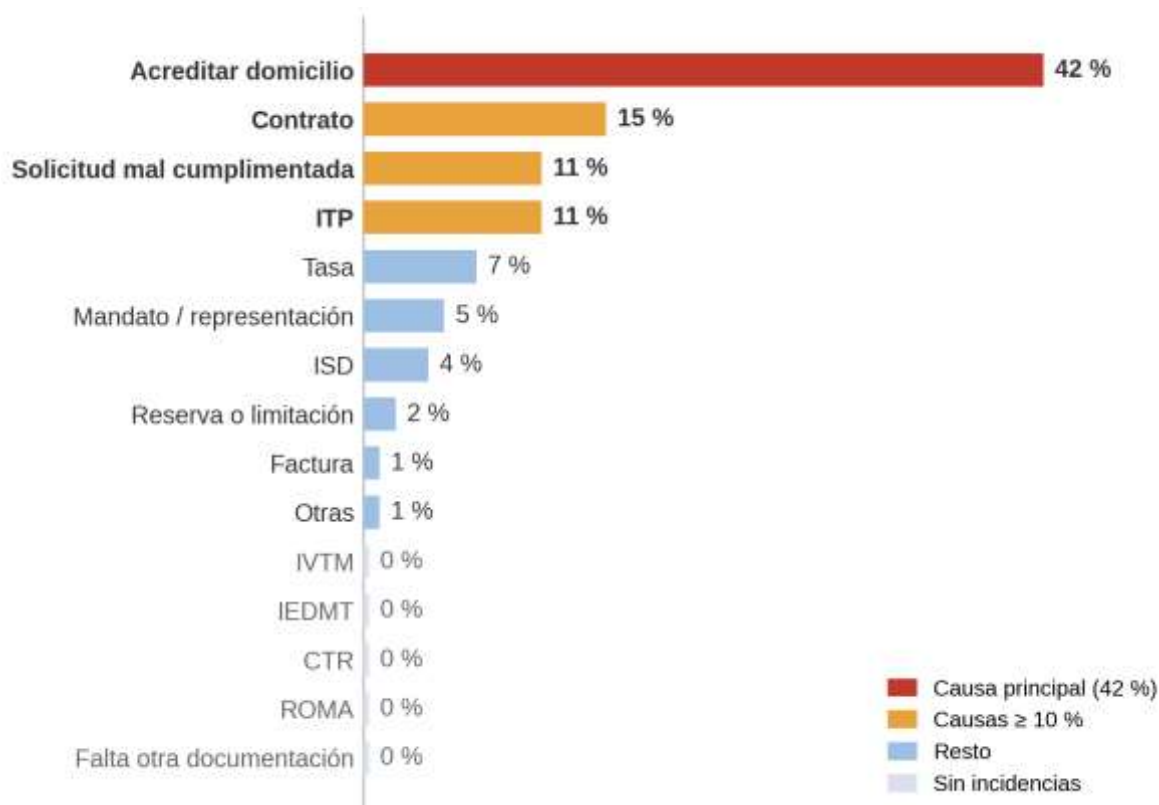


Figura 3. Causas de subsanación sobre 99 expedientes (semana 3–9 agosto). Porcentajes redondeados.



Figura 4. Las mismas causas agrupadas por bloque. Cuatro causas (domicilio, contrato, solicitud e ITP) suman 79 de 99 expedientes.

Conclusión Comisión de Tráfico del Consejo General junto a la DGT

- **Acreditar el domicilio** explica por sí solo el **42 %** de las subsanaciones. Adjuntar desde el inicio el certificado de empadronamiento (u otro justificante de domicilio) es la medida de mayor impacto.
- **Contrato (15 %)**, **solicitud mal cumplimentada (11 %)** e **ITP (11 %)** completan, junto con el domicilio, el **80 %** (79 de 99 expedientes). Son errores de cumplimentación que se evitan revisando el expediente antes de presentarlo.
- Los **impedimentos** (IVTM pendiente, embargos, precintos, limitaciones) se detectan antes de presentar con el **informe reducido y gratuito** del vehículo en la Sede electrónica de la DGT.
- ROMA, Certificado de Transportes, IVTM e IEDMT **no generaron subsanaciones** en el periodo analizado.

2. Motivos de subsanación: qué falla y qué hacer

Los motivos se presentan **ordenados por frecuencia**. En cada uno encontrarás un resumen práctico (qué está fallando y qué hacer) y, a continuación, la conclusión de la Comisión de Tráfico del Consejo General junto a la DGT.

2.1 Acreditar domicilio **42 %**

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
No se acredita el domicilio del interesado (o la acreditación es insuficiente) y la DGT tiene que requerirlo. Es, con diferencia, el motivo más frecuente: 42 de los 99 expedientes.	- Adjuntar desde el inicio el certificado de empadronamiento u otro documento que acredite el domicilio. - La DGT está probando un nuevo modelo de mandato que cubriría esta incidencia; informará cuando esté disponible. Hasta entonces, acreditar siempre el domicilio en la presentación inicial.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Estamos haciendo pruebas con un nuevo mandato para cubrir esta incidencia, os informaremos al respecto. Mientras, es importante que presenten de inicio la documentación, como el certificado de empadronamiento, a fin de intentar minimizar el requerimiento de subsanación.

2.2 Contrato **15 %**

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
Apellidos incompletos de una de las partes (Ramón Fernández en vez de Ramón Fernández Rodríguez). Nombre incompleto (José por José Luis), más raramente. No se indica el DNI, o se indica, pero el titular sigue contando con NIE en los registros de la DGT. Dirección incompleta de alguna de las partes. Persona jurídica: no consta la persona física que actúa en su nombre ni la declaración responsable de que tiene capacidad para representarla.	- Nombre y los dos apellidos completos de ambas partes, tal y como constan en la DGT. DNI/NIE de ambas partes. Si el titular ha pasado de NIE a DNI, tramitar antes el cambio en la DGT. Dirección de ambas partes: como mínimo calle y número + población, o calle y número + código postal. - Si compra o vende una empresa: hacer constar en el contrato a la persona física que actúa en su nombre y adjuntar la declaración responsable de que tiene capacidad para representarla (Anexo XIII, A, 3.º del RGV). Revisar los contratos redactados por los interesados antes de presentarlos.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Los casos más frecuentes son:

- Los apellidos de una de las partes están incompletos: Ramón Fernández en vez de Ramón Fernandez Rodriguez.
- El nombre está incompleto: José por José Luis (más raramente).
- No se indica el DNI.
- Se indica el DNI, pero todavía consta con NIE en los registros de la DGT.

- Dirección incompleta: pedimos al menos calle y número y población o calle y número código postal. Aunque la dirección del comprador también va en la solicitud y la dirección del vendedor ya la tenemos, en el contrato se debe poner la dirección como garantía para las partes en caso de reclamación.

Personas jurídicas: cuando una persona jurídica compra o vende por contrato, pedimos que en dicho contrato conste expresamente la persona física que actúa en nombre de la jurídica, y también pedimos la declaración responsable de que la persona física que actúa en nombre de la empresa tiene capacidad suficiente para representarla. Si falta, lo pedimos, conforme al Anexo XIII, A, 3º, del RGV: *Cuando el solicitante sea Persona Jurídica, presentará Número de Identificación Fiscal, así como el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de la persona que la representa y documento que acredite tener poder para actuar en su nombre.*

Conclusiones y propuestas:

- El contrato documenta el negocio civil por el que una persona se convierte en propietario del vehículo (o arrendatario, en su caso) o bien deja de serlo. Revisar los contratos confeccionados por los interesados y procurar que estén correctos.

2.3 Solicitud mal cumplimentada 11 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• DOI (documento oficial de identificación) o apellidos mal indicados. • DOI del adquirente en la casilla del transmitente, o el mismo DOI en las dos casillas. • No se ha hecho antes el cambio de NIE a DNI. • No se indica al Colaborador como representante. • Se pone al representante de la empresa como interesado, en lugar de la propia empresa.	• Comprobar que los datos del interesado coinciden con los que constan en la DGT; el propio interesado puede verificarlo en la app miDGT. • Revisar que cada DOI está en su casilla (transmitente / adquirente) y que no se repite. • Si el titular tenía NIE y ahora tiene DNI, tramitar antes el cambio. • Indicar al Colaborador como representante. Si el interesado es una empresa, que figure la empresa (no su representante).

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Los motivos abarcan: DOI (Documento Oficial de Identificación, el cual acredita la identidad de los ciudadanos o titulares de un vehículo) o apellidos mal indicados, poner el DOI del adquirente en el del transmitente, poner el mismo en los dos sitios, no hacer antes el cambio de NIE a DNI, no indicar al Colaborador como representante, poner al representante de la empresa en vez de la empresa como interesado.

Conclusiones y propuestas:

- Atención al cubrir la solicitud. El interesado puede verificar en la App [MiDGT](#) si sus datos actuales coinciden con los que tenemos en DGT.
- Atención en indicar los representantes correctos.

2.4 Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) 11 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• No se justifica el ITP (CFIS, CET, modelo 620/621 pagado...) ni se marca la casilla de declaración responsable de no estar obligado a liquidarlo. • Menos frecuente: falta el justificante de pago, que en algunas comunidades (p. ej. Valencia) va en documento aparte del modelo. • Errores al cubrir el modelo 620. • CET incorrecto (aunque no sea culpa del ciudadano, obliga a pedir subsanación).	• Cuando proceda la exención, marcar la declaración responsable en la solicitud. • Si no hay CFIS ni CET, adjuntar el modelo 620/621 presentado y pagado; si el pago no consta en el propio modelo, añadir el justificante de pago. • En comunidades como Valencia, presentar los dos documentos: modelo y justificante. • Revisar el 620 antes de presentarlo y comprobar que el CET es correcto.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Los problemas más frecuentes son:

- No justificar el ITP (se admite CFIS, CET, 620/621 pagado, etc...) ni marcar la declaración responsable:

☐
Declaro bajo mi responsabilidad que no estoy obligado a liquidar el impuesto de transmisiones patrimoniales (modelos 620/621).

Menos frecuente:

- Cuando el ITP no se puede verificar por CFIS ni hay CET, se pide el modelo pagado. En algunas Comunidades Autónomas, como Valencia el justificante de pago va aparte. Se deben presentar ambos documentos.
- Errores al cubrir el 620.
- CET incorrecto. Aunque estrictamente no tiene por qué ser culpa del ciudadano, nos vemos obligados a pedir subsanación.

Conclusiones y propuestas:

- Poner atención al marcar la exención cuando proceda.
- En defecto de CFIS y CET, necesitamos ver que el ITP está presentado/pagado. Cuando no conste el pago en el modelo 620, adjuntar el justificante complementario.

2.5 Tasa 7 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• Se utiliza una tasa ya aplicada en otro trámite. • Se indica el número de justificante en lugar del número de tasa. • Se utiliza una tasa inadecuada para el trámite (p. ej. una 1.5 para un ciclomotor).	• Comprobar que la tasa no se ha usado antes. • Indicar el número de tasa, no el del justificante. • Verificar que la tasa corresponde al vehículo y al trámite.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Los defectos más frecuentes son:

- Utilizar una tasa ya aplicada en otro trámite.
- Indicar el número de justificante y no el de tasa.

- Utilizar una tasa inadecuada, como una 1.5 para un ciclomotor.

Conclusiones y propuestas:

- Ser cuidadoso al indicar la tasa.

2.6 Mandato / representación 5 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• El mandato está mal cubierto o sin firmar.	• Revisar que el mandato está completo y firmado antes de presentar el trámite.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Atención al cubrir y firmar el mandato.

2.7 Resto de impuestos: ISD, IVTM e IEDMT 4 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• Las incidencias del periodo corresponden al ISD (4 expedientes). IVTM e IEDMT no generaron subsanaciones. • El IVTM pendiente constituye un impedimento para el trámite.	• Comprobar el IVTM antes de presentar, solicitando el informe reducido y gratuito del vehículo en la Sede electrónica de la DGT. • Lo ideal es obtener el informe antes de presentar el trámite.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Conclusiones y propuestas:

- En cuanto al IVTM, constituye impedimento y debe comprobarse antes. Se puede obtener solicitando un informe reducido y gratuito en <https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/informacion-de-vehiculos/informe-de-un-vehiculo/>. Lo ideal sería que se obtuviera previo a la presentación del trámite para reducir este caso.

2.8 Limitaciones de disposición, embargos y precintos 2 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• El vehículo tiene anotada una limitación de disposición, un embargo o un precinto, que impide el trámite.	• Consultarlo antes de presentar con el informe reducido y gratuito del vehículo en la Sede electrónica de la DGT.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Conclusiones y propuestas:

- Se trata de impedimentos y esto se puede obtener solicitando un informe reducido y gratuito en <https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/informacion-de-vehiculos/informe-de-un-vehiculo/>. Lo ideal sería que se obtuviera previo a la presentación del trámite para reducir este caso.

2.9 Factura 1 %

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• Nombre y apellidos del comprador incorrectos. • Motivo de exención del IVA mal indicado.	• Comprobar en la factura el nombre y apellidos del comprador y el motivo de exención del IVA antes de presentar.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Los problemas por esta causa son poco frecuentes. Normalmente, no indicar correctamente el nombre y apellidos del comprador, o bien no indicar correctamente el motivo de exención del IVA.

2.10 Falta documentación 0 %

Sin incidencias en el periodo analizado. Se incluye a título informativo, para saber qué agrupa este epígrafe.

QUÉ ESTÁ FALLANDO	QUÉ HACER
• Reformas en las que no queda claro o justificado lo que se pide. • Faltan varios documentos (por ejemplo, ni contrato + 620 ni factura). • Archivos PDF dañados que no se pueden abrir.	• En reformas, adjuntar la tarjeta ITV. • Comprobar que se aporta toda la documentación del trámite. • Verificar que los PDF se abren correctamente antes de adjuntarlos.

CONCLUSIÓN COMISIÓN DE TRÁFICO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO A LA DGT

Se agrupan en este epígrafe:

- Reformas, cuando no queda claro o justificado lo que se pide y pedimos la tarjeta ITV.
- Faltan varios documentos (por ejemplo, no presenta ni contrato+620 ni factura).
- A veces, se usa cuando se reciben archivos PDF dañados que es imposible abrir.

ROMA y Certificado de Transportes 0 % Conclusión Comisión de Tráfico del Consejo General junto a la DGT: «no ha resultado problemáticas en el periodo analizado».

3. Glosario

DOI	Documento oficial de identificación (DNI, NIE, pasaporte...) del ciudadano o titular del vehículo.	IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (circulación). Pendiente de pago, es un impedimento.
DNI / NIE	Documento Nacional de Identidad / Número de Identidad de Extranjero. El cambio de NIE a DNI se tramita antes en la DGT.	IEDMT	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (matriculación).
RGV	Reglamento General de Vehículos (Anexo XIII, A, 3.º: documentación de las personas jurídicas).	ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ITP	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modelos 620/621).	ROMA	Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.
CET	Código Electrónico de Transferencia: justificante electrónico del ITP.	CTR	Certificado de Transportes.
CFIS	Sistema de verificación electrónica del ITP consultado por la DGT.	ITV	Inspección Técnica de Vehículos; su tarjeta acredita las reformas del vehículo.

4. Checklist antes de presentar

Lista de comprobación derivada de las conclusiones de la Comisión de Tráfico del Consejo General junto a la DGT. Revisala en cada expediente antes de presentarlo; cada línea indica el motivo de subsanación que evita.

COMPROBACIÓN	EVITA
SOLICITUD Y REPRESENTACIÓN	
☐ Los datos del interesado (DOI, nombre y apellidos) coinciden con los que constan en la DGT (puede comprobarse en la app miDGT).	Solicitud mal cumplimentada
☐ El DOI del transmitente y el del adquirente están cada uno en su casilla, sin repetirse ni intercambiarse.	Solicitud mal cumplimentada
☐ Si el titular tenía NIE y ahora DNI, el cambio de NIE a DNI ya está tramitado en la DGT.	Solicitud / Contrato
☐ El Colaborador figura como representante; si el interesado es una empresa, figura la empresa (no su representante).	Solicitud mal cumplimentada
☐ El mandato está completo y firmado .	Mandato / representación
DOCUMENTACIÓN	
☐ Se adjunta el certificado de empadronamiento (u otro justificante de domicilio) desde el inicio.	Acreditar domicilio (42 %)
☐ Contrato: nombre y dos apellidos completos de ambas partes, DNI/NIE de ambas y dirección completa (calle y número + población o código postal).	Contrato
☐ Si interviene una persona jurídica: en el contrato consta la persona física que actúa en su nombre y se adjunta la declaración responsable de capacidad para representarla.	Contrato
☐ Factura: nombre y apellidos del comprador correctos y motivo de exención del IVA bien indicado.	Factura
☐ Se aporta toda la documentación del trámite (en reformas, la tarjeta ITV) y los PDF se abren correctamente.	Falta documentación
TASA E IMPUESTOS	
☐ La tasa no se ha usado en otro trámite, se indica el número de tasa (no el del justificante) y es la que corresponde al vehículo y al trámite.	Tasa
☐ El ITP está justificado (CFIS, CET o modelo 620/621 pagado, con el justificante de pago aparte si la comunidad lo emite separado) o está marcada la declaración responsable de exención.	ITP
IMPEDIMENTOS	
☐ Se ha obtenido el informe reducido y gratuito del vehículo en la Sede DGT: IVTM al corriente y sin embargos, precintos ni limitaciones de disposición.	IVTM / Limitaciones

5. Enlaces de interés

Recursos oficiales citados en esta guía, reunidos en un solo lugar. Todos son de acceso libre; el informe reducido del vehículo y la app miDGT son gratuitos.

RECURSO	PARA QUÉ SIRVE	ENLACE
Informe reducido de un vehículo Sede electrónica DGT	Comprobar antes de presentar si el vehículo tiene IVTM pendiente, embargos, precintos o limitaciones de disposición (impedimentos). Gratuito.	sede.dgt.gob.es › Vehículos › Informe de un vehículo
App miDGT DGT	El interesado comprueba que sus datos (DOI, nombre y apellidos, domicilio) coinciden con los que constan en la DGT antes de cubrir la solicitud.	sede.dgt.gob.es › App miDGT
Transferencias de vehículos Sede electrónica DGT	Requisitos y documentación del cambio de titularidad (contrato o factura, ITP, tasa, identificación de las partes).	sede.dgt.gob.es › Vehículos › Transferencias de vehículos
Compra y actualización de tasas Sede electrónica DGT	Adquirir la tasa adecuada al trámite y comprobar su estado (no usada en otro trámite, número de tasa correcto).	sede.dgt.gob.es › Otros trámites › Compra y actualización de tasas
Cambio de domicilio Sede electrónica DGT	Actualizar el domicilio que consta en la DGT cuando no coincide con el actual del interesado.	sede.dgt.gob.es › Vehículos › Cambio de domicilio fiscal
Reglamento General de Vehículos BOE · Real Decreto 2822/1998	Texto consolidado. El Anexo XIII, A, 3.º regula la documentación que debe aportar una persona jurídica (NIF, identificación de quien la representa y poder).	boe.es › BOE-A-1999-1826
Consejo General de Graduados Sociales Comisión de Tráfico	Consultas sobre esta guía y novedades del acuerdo con la DGT: info@graduadosocial.org · 914 455 214 / 914 456 236.	www.graduadosocial.org